

DERECHO DE ACLARACIÓN

En virtud de lo expuesto en la Ley de Emisión del Pensamiento, “Capítulo IV Derechos de Aclaración y Rectificación, Artículo 37. Los periódicos están obligados a publicar las aclaraciones, rectificaciones, explicaciones o refutaciones que les sean enviados por cualquier persona, individual o jurídica, a la que se atribuyan hechos inexactos, se hagan imputaciones o en otra forma sean directa y personalmente aludidas.”; por alusión a mi persona en el artículo titulado “Élites y crimen organizado en Guatemala: la CICIG” escrito por Steven Dudley de fecha jueves, 01 septiembre 2016 en su revista Insight Crime (Serie Élite y crimen organizado en Guatemala) me permito aclarar que nunca he ejercido el cargo de Viceministra de Gobernación como allí se indica y no formé parte del equipo de trabajo de dicho Ministerio en 2004.

Fui designada a dirigir la cartera del interior el 27 de marzo, 2007 según Acuerdo Gubernativo No. 28 de la Secretaría General de la Presidencia de la República, después del caso denominado “Parlacen”. Durante los diez meses de gestión como Ministra de Gobernación — como primera mujer guatemalteca en ocupar cargo — el cual asumí en momentos de crisis que atravesaba el país, no hubo ni un solo motín, asesinato y fugas en los centros de detención del país. Adicionalmente, dentro de las acciones realizadas puedo mencionar: la entrega de dos centros preventivos; instalación de detectores de metales en catorce centros; cámaras de vigilancias en casi todos los centros y la instalación de un portal estéril en el centro penal de máxima seguridad en Escuintla. Se elaboró e implementó la organización de puestos y salarios administrativos del Ministerio de Gobernación.

También es oportuno resaltar que reconociendo la importancia del manejo de información y su utilidad para la prevención de delitos, fundé la Dirección General de Inteligencia Civil, DIGICI; se fortalecieron los controles internos de la institución lo que permitió elevar a nivel de Dirección la Inspectoría General y promoví el proceso de depuración de la Policía Nacional Civil (fueron destituidos más de 2,000 miembros de la institución policial y se entablaron las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público).

Su revista es un medio dedicado a la investigación y los señalamientos de esta índole perjudican seriamente a mi persona y labor como servidora pública. La información que publican debe ser corroborada y verificada con responsabilidad y seriedad, con el agravante que la fuente que se refiere a mi persona es citada como anónima.

Atentamente
Adela Camacho de Torrebiarte
Guatemala, 3 de septiembre, 2016